

## ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2014-2020

**Lugar:** Ciutat Administrativa 9 d'Octubre – Valencia. Edificio A, Sala 2

**Fecha:** 18 de octubre de 2016

**Hora:** 11:00 horas

**Nº de reunión:** Segunda reunión del Comité

### Asistentes:

#### Presidente:

- D. Francisco Rodríguez Mulero, secretario autonómico de Agricultura y Desarrollo Rural y director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria

#### Vocales en representación de la Generalitat:

##### *I) de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural*

- D. José Moratal Sastre, subsecretario
- D. Roger Llanes Ribas, director general de Agricultura, Ganadería y Pesca
- D<sup>a</sup> Delia Álvarez Alonso, directora general de Prevención de Incendios Forestales
- D. Antoni Marzo, director general del Medio Natural y Evaluación Ambiental
- D<sup>a</sup> Amparo Yago Luján, subdirectora general Estructuras Agrarias y Cooperativismo
- D. José Juan Morant Navarro, subdirector general de PAC y Competitividad
- D. Vicente Zamorano Benlloch, subdirector general de Desarrollo Rural, Calidad Alimentaria y Producción Ecológica
- D. Josep Ramon Nebot Cerdà, subdirector general del Medio Natural

##### *II) de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria*

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Escrivá Badiola, subdirectora de la AVFGA
- D. José Bou Martí, jefe del Servicio Económico-Financiero
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Fuente Palmer Estevan, jefa del Servicio de Coordinación Técnica y de Controles
- D. Juan Romero Comino, jefe del Servicio de Auditoría Interna

- D. Juan Carlos Romero Ibáñez, jefe del Servicio de Programación Financiera de Fondos Comunitarios y secretario del Comité de Seguimiento

*III) de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas*

- D<sup>a</sup> Cristina Martínez Alarcón, en representación de la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres y por la Igualdad de Género

*IV) de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico*

- D. Julio Andrade García, de la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos, en representación del Grupo de Coordinación de Fondos Comunitarios de la Generalitat Valenciana

**Vocal en representación de la Administración del Estado:**

*del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente*

- D. José Luis Peralta Pascua, en representación de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal
- Francisco Javier Adell Almazán, en representación de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

**Vocales en representación de la Comisión Europea:**

- D. Hugo Almeida
- D<sup>a</sup>. Sofía Amor

**Vocales en representación de los agentes sociales de los ámbitos económico, social y medioambiental:**

- D. Vicent Gil Olmedo, de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias
- D. Ferran Gandia Navarro, d'Acció Ecologista- Agró
- D<sup>a</sup> María Victoria Fernández de Córdoba, de la Asociación Forestal de la Comunitat Valenciana (AFOVAL)
- D. José Francisco Sales Marqués, de la Asociación Valenciana de Agricultores (AVA-ASAJA)
- D. Domènec Josep Nàcher Cervera, de la Federación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Castellón (FEPAC-ASAJA)
- D. Luis Javier Navarro Berlanga, de La Unió de Llauradors i Ramaders
- D. Rafael Calduch Cervera, de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA)

- D. José Vicente Segarra Tirado, de Cooperatives Agro-alimentàries de la Comunitat Valenciana (FECOAV)
- D. Miguel Ángel Vicedo del Riego, de la Federación de Empresarios de Frutos y Productos Hortícolas (FEXPHAL)
- D<sup>a</sup> María Luisa Baena Martínez, de UGT-PV

Asisten, además, como invitadas del Comité, D<sup>a</sup> Noelia Garrigós, jefa del Servicio de Pagos Directos y Solicitud Única y D<sup>a</sup> Pilar Ara, jefa de Sección de Estudios y Planificación Forestal.

La reunión se ha convocado con el siguiente Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (17 de noviembre de 2015).
2. Aprobación, si procede, del acta del procedimiento escrito de junio de 2016.
3. Propuesta de modificación del Reglamento Interno del Comité:
  - a) Grupos de trabajo: añadir el siguiente texto al final del punto 1 del artículo 4: "Los grupos de trabajo estarán formados por dos miembros de cada uno de los apartados a) y c) de los vocales".
  - b) Propuesta de incorporación de nuevos miembros.
4. Propuesta de modificación del PDR-CV 2014-2020.
5. Propuesta de modificación de los Criterios de Selección de Operaciones.
6. Ruegos y preguntas.

Antes de comenzar la reunión, la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, presente en la sala, da la bienvenida y su mejor acogida a los representantes de la Comisión Europea, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de las organizaciones profesionales, asociaciones y al resto de miembros del Comité y les agradece su asistencia.

Resalta la importancia de la reunión, ya que pone de manifiesto la relevancia que tiene el PDR tanto para Conselleria como para la Generalitat. Manifiesta su deseo de que se avance en los trabajos de la propuesta de modificación del PDR, dando las gracias a los técnicos que han participado en su elaboración. Expresa, asimismo, su confianza en que las dificultades presupuestarias y administrativas no impidan que se alcance nuestro objetivo final, que no es otro que las ayudas lleguen en tiempo y forma a los beneficiarios.

Sobre el contenido de la propuesta de modificación del PDR explica que hay una primera parte relativa únicamente a cambios de carácter técnico; y una segunda que refleja una reorientación en la política de prevención de incendios, y de la gestión forestal, partiendo de la premisa de una "gestión forestal sostenible". Por último, señala la importante apuesta de la Conselleria por la agricultura ecológica, dado que las líneas de ayudas previstas han tenido una acogida espectacular. Así pues, se propone un incremento de la dotación de la Medida 11 que permita atender la demanda de ayudas. Anuncia la próxima presentación del Plan de Fomento de la Producción Ecológica, que va en paralelo con la

elaboración del proyecto de presupuesto de la Conselleria y con esta modificación del PDR. Por último, tras agradecer a los presentes su participación y el apoyo al PDR, se despide y abandona la sala.

A continuación toma la palabra el presidente del Comité. Comienza dando la bienvenida a los asistentes y en particular a los nuevos miembros del Comité. Seguidamente da comienzo la reunión con la lectura, discusión y aprobación de los puntos incluidos en el orden del día del Comité, según el siguiente detalle:

### **1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (17 de noviembre de 2015)**

El presidente comenta que el borrador del acta de la sesión anterior fue remitido a los miembros del Comité, por correo electrónico, el 13 de enero de 2016, de acuerdo con el artículo 8.7 de su Reglamento Interno. Pregunta a los presentes si desean formular alguna observación o comentario al borrador del acta. Como no se formula ninguno, el Comité aprueba el acta de la sesión de 17 de noviembre de 2015.

### **2. Aprobación, si procede, del acta del procedimiento escrito de junio de 2016**

Análogamente, el presidente expresa que el borrador de este acta fue remitido a los miembros del Comité, por correo electrónico, el 28 de junio de 2016. Cabe recordar que en dicho procedimiento escrito se solicitaba de los miembros del Comité de Seguimiento el estudio y aprobación del Informe Anual de Ejecución de 2015 y de la modificación del documento de "Criterios de Selección de Operaciones financiadas por el PDR", en concreto, la modificación de los criterios de selección de la operación 4.3.1. Inversiones en infraestructuras públicas de regadío. Añade que el borrador del acta recoge las observaciones presentadas por la representante de la Comisión y por AVA-ASAJA. Pregunta a los asistentes si desean realizar alguna observación. Como no se formula ninguna, se da por aprobada el acta del procedimiento escrito de junio de 2016, para la aprobación de Informe Anual de Ejecución de 2015 del PDR-CV 2014-2020 y de la modificación del documento de "Criterios de Selección de Operaciones financiadas por el PDR".

### **3. Propuesta de modificación del Reglamento Interno del Comité**

En relación con esta propuesta de modificación, el presidente indica que consta de dos partes:

a) Grupos de trabajo: al final del punto 1 del artículo 4, se añade el siguiente texto: "Los grupos de trabajo estarán formados por dos miembros de cada uno de los apartados a) y c) de los vocales". Con este texto, que concreta la composición de los grupos de trabajo, siendo esta paritaria, se admite la sugerencia realizada por la Comisión, a fin de lograr una mayor transparencia.

b) Propuesta de incorporación de nuevos miembros. La Autoridad de gestión ha recibido dos solicitudes de incorporación de nuevos miembros del Comité, que pasarían a formar parte del grupo c) Agentes más representativos en el ámbito económico, social y medioambiental. Las solicitudes son de las siguientes entidades:

- Ecologistes en Acció del País Valencia.
- Coordinadora de Agricultores y Ganaderos de la Comunidad Valenciana (COAG-CV).

El presidente manifiesta que considera justificada la incorporación de estas entidades al Comité dada su trayectoria. El Comité aprueba por unanimidad la modificación del texto artículo 4 de su Reglamento Interno y la incorporación de los dos nuevos miembros, que se incluirán en el PDR en la próxima modificación que se tramite.

#### 4. Propuesta de modificación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020

El presidente explica que la propuesta de la primera modificación del PDR-CV 2014-2020 consta de dos partes: una de tipo conceptual y otra de contenido económico, y que ambas ponen de manifiesto la visión del Gobierno valenciano en cuanto a los reajustes en materia medioambiental, del territorio y de la política agraria. El borrador de esta modificación fue remitido a los miembros del Comité junto con el resto de la documentación que acompañaba a la convocatoria.

A continuación da paso a la subdirectora de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria para que realice una presentación detallada de la propuesta de modificación.

La subdirectora comienza su exposición definiendo el PDR-CV 2014-2020 como el documento de programación de las actuaciones de la Generalitat Valenciana para la aplicación de la política de desarrollo rural, cofinanciada por el FEADER, en su ámbito territorial. Añade que el PDR-CV 2014-2020 fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2015) 5324, de 28 de julio de 2015. Se estructura en medidas, submedidas y operaciones, siendo éstas últimas las actuaciones concretas y cuya modificación se propone.

Explica que las modificaciones de los PDR se regulan en el artículo 11 del Reglamento (UE) nº 1305/2013. La modificación que se propone se encuadra en el apartado b) de dicho artículo, tratándose de una modificación anual que implica:

- introducción o eliminación de medidas o tipos de operaciones.
- cambios en la descripción de las medidas, incluidos los cambios en las condiciones de admisibilidad.

Detalla la subdirectora que las operaciones del PDR que son objeto de modificación son las siguientes:

Medida 4: Inversiones en activos físicos.

- Operación 4.2.1. Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas.

Medida 8: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejoras en la viabilidad de los bosques.

- Operación 8.3.1. Infraestructuras de prevención de incendios forestales.
- Operación 8.3.2. Sanidad Forestal.
- Operación 8.3.3. Ayudas para la redacción/revisión de planes locales de prevención de incendios forestales (*operación de nueva creación*).
- Operación 8.4.1. Actuaciones de restauración de los recursos forestales.
- Operación 8.5.1. Instrumentos de gestión forestal sostenible.
- Operación 8.5.2. Gestión forestal sostenible como instrumento de mejora ambiental y paisajística.

- Operación 8.6.1. Transformación y comercialización de biomasa y otros productos forestales.

Medida 10: Agroambiente y clima.

- Operación 10.1.1. Protección del cultivo sostenible del arroz en zonas de humedal.
- Operación 10.1.3. Protección de humedales y carrizales del sur de Alicante.
- Operación 10.1.5. Fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias (*operación de nueva creación*).

Medida 11: Agricultura ecológica.

- Operación 11.2.1. Mantenimientos de prácticas y métodos de agricultura ecológica.

A continuación hace un análisis pormenorizado de las modificaciones de cada operación. Explica que en la Operación 4.2.1. Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas, únicamente se introducen mejoras en la redacción de la ficha de la operación y en la coherencia del texto.

En cuanto a la modificación de la Medida 8, Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques, comenta que es la modificación de mayor calado, dado que se produce una reorientación completa de la medida que persigue los siguientes objetivos:

- Promover actuaciones de refuerzo del carácter de utilidad pública de los terrenos forestales.
- Mejorar las actuaciones de sanidad forestal.
- Actuar a favor de la comercialización y la transformación (puesta en valor) de productos forestales no maderables (corcho, miel, resinas, plantas aromáticas,...) y de la gestión de la madera residual procedente de tratamientos silvícolas, cortas, etc.

Para cada operación explica los cambios que se proponen, bien sean conceptuales, de carácter técnico o en el importe del gasto público elegible. El resumen de los ajustes presupuestarios de la Medida 8 es el siguiente:

- Operación 8.3.1. Infraestructuras de prevención de incendios forestales (- 1.500.000 €).
- Operación 8.3.2. Sanidad Forestal (- 1.300.000 €).
- Operación 8.3.3. Ayudas para la redacción/revisión de planes locales de prevención de incendios forestales (operación de nueva creación: + 1.500.000 €).
- Operación 8.5.2. Gestión forestal sostenible como instrumento de mejora ambiental y paisajística (+5.300.000 €).
- Operación 8.6.1. Transformación y comercialización de biomasa y otros productos forestales (-5.000.000 €).

El gasto público elegible de la operación 8.3.1 Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales se reduce en 1.500.000 de euros, (pasando de 25.000.000 de euros a 23.500.000 euros). El importe de 1.500.000 de euros se utiliza para financiar la Operación 8.3.3. Ayudas para la redacción/revisión de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF), de nueva creación.

Interviene el representante de FEPAC-ASAJA que comenta que la nueva operación 8.3.3, Ayudas para la redacción/revisión de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF), es necesaria. Pero que se da la circunstancia de que muchos municipios no elaboran estos planes porque la mayoría de sus terrenos forestales son de titularidad privada. Por ello sugiere que se dé prioridad a la redacción de planes privados.

Le responde el presidente que en el proceso de elaboración de las bases reguladoras de las ayudas se consultará con el sector para que formule las observaciones que estime oportunas y que en ese momento se estudiarán todas las sugerencias.

De nuevo interviene el representante de FEPAC-ASAJA para decir que, en su opinión, la truficultura no debería estar incluida en la Medida 11, de Agricultura Ecológica, sino en la Operación 8.5.2. Gestión forestal sostenible como instrumento de mejora ambiental y paisajística.

Vuelve a tomar la palabra la subdirectora de la Agencia para continuar con la exposición de la propuesta de modificación del PDR. Aborda los cambios en la Medida 10, Agroambiente y clima. En esta medida se corrigen errores de redacción y se mejora su interpretación; se subsanan errores formales de transcripción en la aplicación SFC 2014 y también se produce un ajuste del gasto para el resto del periodo de programación.

El resumen de los ajustes presupuestarios de la Medida 10 es el siguiente:

- Operación 10.1.1. Protección del cultivo sostenible del arroz en zonas de humedal (- 3.500.000 €).
- Operación 10.1.3. Protección de humedales y carrizales del sur de Alicante (-3.500.000 €).
- Operación 10.1.5. Fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias (+1.000.000 €).

Por último, en la Medida 11, Agricultura Ecológica, Operación 11.2.1., Pagos para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica, se amplían las condiciones de admisibilidad, de manera que también serán auxiliables aquellas superficies de cultivo ocupadas por plantones sin producción. Para ello se propone un incremento en la dotación de la operación de 7.000.000 €, quedando el importe total de la misma en 25.000.000 €.

Finalizada la presentación de las líneas maestras de la modificación del PDR, el presidente puntualiza que durante el proceso de elaboración de esta propuesta la Autoridad de gestión ha estado en contacto permanente con la Comisión y que se han ido incorporando las observaciones que esta ha ido formulando. Por ello, somete la propuesta de modificación a la aprobación del Comité para su posterior remisión a la Comisión.

Interviene el representante de AVA-ASAJA que manifiesta que en la presentación de la propuesta de modificación no se ha hecho referencia al apartado 6, relativo a la eliminación de la clasificación de los compromisos en las operaciones de las medidas 10 y 11.

Les responde el subdirector general de PAC y Competitividad que los compromisos no varían, únicamente se modifica la denominación de los mismos. Son compromisos que hay que cumplir (ahora son todos iguales) y en función de lo que establezcan, en su momento, las circulares se verá qué ocurre con los incumplimientos.

El representante de de AVA-ASAJA pregunta cuál va a ser la penalización por el incumplimiento de dichos compromisos.

El presidente le aclara que ese asunto se verá a lo largo del proceso de gestión, pago y control de las ayudas.

El representante de AVA-ASAJA afirma que, sin embargo, en el documento de “Criterios de selección de operaciones” sí que se mantiene la clasificación de los compromisos entre principales y secundarios en dichas medidas.

Le responde el presidente de Comité que el documento de “Criterios de selección de operaciones” se modificará en dicho sentido una vez aprobada la modificación por parte de la Comisión.

Interviene el Sr. Almeida, representante de la Comisión Europea. Expresa su agradecimiento por el trabajo realizado y por la colaboración que ha habido en el proceso de elaboración de la propuesta de modificación del PDR-CV 2014-2020.

Por su parte, el presidente también desea expresar su agradecimiento a la Comisión por su absoluta colaboración, especialmente por el gran tarea de Sofía Amor, que facilita mucho el trabajo a la Autoridad de gestión.

Interviene de nuevo el representante de AVA-ASAJA para comentar que la dotación de la operación 10.1.1. Protección del cultivo sostenible del arroz en zonas de humedal, se ha minorado en 3.500.000 €, lo que significa que las 600 o 700 hectáreas que no entraron en la convocatoria de 2015 se van a quedar fuera de la ayuda. En cuanto al trasvase de dicho importe a la operación 11.2.1., Pagos para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica, le parece bien pero quiere poner de manifiesto que quizá la medida más importante sea la de jóvenes agricultores.

Interviene el subdirector general de PAC y Competitividad que manifiesta que la dotación inicial de la operación 10.1.1 era una estimación. Y que tras la convocatoria de 2015 quedó un remanente de 3.500.000 € para todo el período. Por ello se propone su trasvase a la medida de agricultura ecológica. Podría realizarse una nueva convocatoria por dicho importe pero el número de expedientes sería muy pequeño y el esfuerzo administrativo muy elevado. Aunque cabría dicha posibilidad, se considera que con los expedientes de la convocatoria de 2015 se ha cubierto el 95 o 97% de la superficie auxiliable del arroz.

Dado que no hay más observaciones, el Comité aprueba la propuesta de la primera modificación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

## 5. Propuesta de modificación del documento de “Criterios de Selección de Operaciones”

El presidente comenta que la propuesta de modificación del documento de los Criterios de Selección de Operaciones se ha remitido por correo electrónico a todos los miembros del Comité. Añade que los cambios realizados se deben a las sugerencias hechas por la Comisión: mayor claridad en la definición del criterio y determinación de un umbral mínimo. A continuación pregunta si algún miembro del Comité desea hacer algún comentario.

Interviene el representante de AVA-ASAJA para preguntar si en la Operación 10.1.1., Protección del cultivo sostenible del arroz en zonas de humedal, se pueden identificar los polígonos concretos que forman parte de la “zona alta” y de la “zona baja”.

Interviene el subdirector general de PAC y Competitividad, que manifiesta que dicha identificación ya figura en el SIGPAC. No obstante, el presidente manifiesta que, además, se elaborará un documento con dicha información.

Interviene el representante de la Comisión, Sr. Almeida, para expresar que valora muy positivamente la introducción de los umbrales mínimos, pero manifiesta sus dudas sobre la justificación de priorizar las zonas LEADER en la Medida 1, Acciones de transferencia de conocimientos e información.

Le responde el subdirector general de Desarrollo Rural, Calidad Alimentaria y Producción Ecológica, que se trata de una discriminación positiva. Explica que los municipios LEADER de la Comunitat Valenciana son los de las zonas más rurales y que son los que padecen mayores carencias en materia de formación. Se considera que estas poblaciones necesitan más apoyo desde el punto de vista de la formación y la capacitación.

Interviene el presidente para puntualizar que en la Comunitat Valenciana las zonas más rurales están en el interior y son las que tienen mayores problemas de desarrollo. Lo que se pretende es incentivar esos territorios.

El subdirector general de Desarrollo Rural, Calidad Alimentaria y Producción Ecológica, explica que se trata de favorecer a las poblaciones más alejadas de los polos de desarrollo.

Finalizado este intercambio de impresiones, y no habiendo más observaciones, el Comité da por aprobada la propuesta de modificación del documento de “Criterios de Selección de Operaciones financiadas por el PDR-CV 2014-2020”.

## 6. Ruegos y preguntas

El presidente abre el turno de ruegos y preguntas. Interviene el representante de AVA-ASAJA, que pregunta sobre cuál es la previsión de ejecución de las medidas del PDR que todavía no se han puesto en marcha.

El presidente le responde que existe un problema de gestión. El cumplimiento de la normativa aplicable a la tramitación de las órdenes de bases y de las correspondientes convocatorias hace que los procedimientos se estén prolongando demasiado. Comenta que se está buscando una solución, pero que cambiar la normativa no es un proceso rápido.

En cuanto a la implementación de la Medida 2, Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas, el presidente comenta que ni la Comunitat Valenciana ni el resto de comunidades la han podido poner en marcha debido a que existe un problema de definición de la medida.

No obstante, manifiesta que en once meses se ha puesto en marcha el 80% de las medidas del PDR-CV 2014-2020. Y, como primicia al sector, anuncia que en breve se va a pagar el primer plazo de la Solicitud Única a 47.000 beneficiarios.

Interviene el representante de FEPAC-ASAJA, que pregunta en qué fase se encuentra la creación de los GAL.

Les responde el presidente que la creación de los GAL está en fase “inminente” de resolución. En cuanto a las estrategias de desarrollo local, si bien no se ha cumplido el plazo, se prevé estén aprobadas antes de finalizar el año.

Interviene, de nuevo, el representante de FEPAC-ASAJA para preguntar cuándo se va a efectuar el pago de las ayudas agroambientales correspondientes a la convocatoria de 2015.

Le responde el presidente que los fondos están disponibles pero que hay un problema con la Ley de Hacienda Pública de la GV, que establece un límite máximo de cuatro años para los gastos plurianuales cuando los pagos agroambientales son a 5, 6 o más años. Para resolverlo se va a proponer la modificación de dicha ley para los casos de actuaciones cofinanciadas a través de la ley de acompañamiento de la Ley de Presupuestos de la GV para 2017.

Interviene el Sr. Adell Almazán, representante del Ministerio. En primer lugar felicita a la Autoridad de gestión por la elaboración de la propuesta de modificación del PDR, añadiendo que la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, como organismo de coordinación, tiene un compromiso de trabajo conjunto con las autoridades de gestión de los PDRs españoles y con la Comisión.

En cuanto a la implementación de la Medida 2, Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas, indica que el problema afecta a la mayoría de los PDR y que reside en el hecho de que el Reglamento 1305/2013 establece con claridad que la medida se ha de ejecutar a través de un procedimiento de contratación pública y no de un procedimiento de convocatoria y concesión de subvenciones, como en el período 2007-2013. El asunto es complejo, hasta el punto de que algunos PDRs han desprogramado la submedida de creación de entidades de asesoramiento (M-2.2). Apunta que una posible solución pasaría por la modificación del Reglamento FEADER en relación con este asunto, aprovechando la actual tramitación del denominado reglamento ómnibus.

Interviene el representante de la Comisión, Sr. Almeida, que explica que lo que se ha comentado es cierto, sobre todo en lo que se refiere a la creación de las entidades de asesoramiento. Pero reconoce, por otro lado, que la modificación de un reglamento de bases puede tardar mucho tiempo en aprobarse. Los servicios de la Comisión consideran que la Medida 2 es muy importante. Por tanto, la Autoridad de gestión deberá valorar la puesta en marcha de la medida, porque si se retrasa demasiado puede tener consecuencias irreversibles como, por ejemplo, la pérdida de fondos que se produjo en el periodo anterior y que es algo que no debe volver a suceder.

Dado que no hay ni más preguntas y ni otras observaciones, el presidente del Comité agradece a los presentes su asistencia. Expresa su agradecimiento a los gestores del PDR-CV 2014-2020 y a los técnicos de la AVFGA por su trabajo y esfuerzo, y al Ministerio y a la Comisión por su colaboración, en particular a Sofía Amor por su constante ayuda.

A continuación levanta la sesión a las 13 horas y 30 minutos del día de la fecha.

El secretario del Comité,

Vº Bº

El presidente del Comité,